

= ACTA N° 520/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. RESOLUCIÓN N° 10.149/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01455. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.===== RESOLUCIÓN N° 10.150/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01457. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica del Departamento de Arquitectura y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de

los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Arquitectura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.151/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01224. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATO CHOFERES. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Contaduría, no existen cargos vacantes ni disponibilidad suficiente para afrontar el pago de la contratación dispuesta por la resolución N° 9980 de fecha 16 de abril de 2018. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 15 TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9.980/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.152/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01130. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS ZAFRALES SRES DARWIN DAMIÁN IBARRA GONZÁLEZ MARY ESTHER FERREYRA Y TOBÍAS AGUSTÍN DE LIMA TEJERA. VISTO: La Resolución N° 10.064, de fecha 10 de abril de 2018, por la cual se dispone la renovación de los contratos zafrales

Escalafón E, que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Administración. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos, destinados al Departamento de Servicios Varios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 10.064/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.153/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03862. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. REFERENTE A LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE FORMULARIOS A POSTULANTES DE BECAS ESTUDIANTILES PARA ESTADÍA EN HOGARES COMO ASÍ TAMBIÉN APOYO ECONÓMICO PARA EL 2018. VISTO: La Resolución N° 10.017, de fecha 11 de abril de 2018, por la cual se extiende la compensación a las Licenciadas en Trabajo Social dependientes del Dpto. de Desarrollo Social. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos, en virtud de la demanda laboral vinculada a becas estudiantiles, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°

10.017/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.154/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01458. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.155/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01383. ASOCIACIÓN

IBEROAMERICANA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
ARQ JUAN ANDRÉS HERNANDO. INVITACIÓN AL SR. ENRIQUE BELO A PARTICIPAR DEL SEMINARIO INTERNACIONAL GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL SIGLO XXI A REALIZARSE EN BARCELONA ENTRE LOS DÍAS 28 Y 30 DE MAYO DE 2018. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contribución equivalente a \$ 10.000., en carácter de colaboración destinada al Sr. Enrique BELO, quien se desempeña en esta Intendencia en régimen de en comisión, a fin de financiar en forma parcial su participación en el Seminario Internacional "Gestión y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas en el Siglo XXI" en Barcelona.

CONSIDERANDO: I)Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a funcionarios que participarán de jornadas de capacitación, con el fin de que los conocimientos adquiridos sean aplicados en las distintas gestiones que promueve la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. II)Que dicha partida tiene por finalidad solventar parte de los gastos que se le generaran en su estadía, situación amparada en el concepto de viáticos, previsto por el Art. 30 del Decreto 03/2011. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ESTABLECER que la partida otorgada por Resolución N° 10.123/18, es para financiar la participación del funcionario Sr. Enrique BELO, en comisión de servicios, en carácter de viáticos y en forma parcial. 2)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.156/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01456. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.157/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00919. ALCALDE SR CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA RENOVACIÓN CONTRATO DE CAPATAZ SR. MARIO CAMILO FICHA 11430. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Contaduría, no existen cargos vacantes ni disponibilidad suficiente para afrontar el pago de la contratación dispuesta por la resolución N° 10.054 de fecha 21 de marzo de 2018. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 15 TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 10.054/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.158/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01208. PROSECRETARÍA. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LAS PASANTES CAMILA MARÍA BERRONDO ALANÍS Y DIANA VANESSA GERVASINI DORNELL. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por el Departamento de Contaduría, no existe disponibilidad suficiente para afrontar el pago de la contratación dispuesta por la resolución N° 9979 de fecha 16 de abril de 2018. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 15 TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal

funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9.979/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.159/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01302. CR D.T.C.R.

OBSERVA UTE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a favor de U.T.E. de la relación de pago N° 47716, de fecha 26 de abril de 2018, por la cual se dispone el pago a U.T.E., por un importe de \$ 12.957. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.160/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01698. UNIDAD

EJECUTIVA. DISPONER LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DE ESTEFANÍA JESSICA TARTAGLIA IBARRA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Obras solicita la renovación del contrato que se mantienen con la Sra. Estefanía TARTAGLIA IBARRA, en el marco de las obras del FIDEICOMISO FLORIDA 2030. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el

contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa unipersonal “TARTAGLIA IBARRA Estefanía Jessica” para continuar cumpliendo funciones de administración, coordinación y planificación en el marco de las obras de Fideicomiso Florida 2030, en idénticas condiciones y por un plazo de un año a partir de su vencimiento. 2)PASE a Contaduría a efectos de informar precio actualizado para la contratación y a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Obras, Abastecimientos y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 10.161/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01476. UNIDAD EJECUTIVA TRASLADO DE LA FUNCIONARIA IRINA FORTUNATO AL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y REGULACIÓN FUNCIONAL. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por resolución N° 9984/18 del día de la fecha se designa Directora del Departamento de Tránsito y Transporte a la Escribana Gabriela María SANTOS CLAVIJO. II)Que asimismo, se estima necesario fortalecer dicha dependencia con un recurso humano, con funciones asimilables al grado 9 del Escalafón Directivo, III)Que la funcionaria Irina FORTUNATO GUTIÉRREZ Ficha N° 2498, posee la idoneidad y experiencia suficiente para ejercer tareas en dicha dependencia. IV)Que es indispensable atender en tiempo y forma las necesidades que demanda el funcionamiento del Departamento de Tránsito y Transporte, en forma permanente y en horarios extraordinarios. ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el traslado de

la funcionaria Sra. Irina FORTUNATO GUTIÉRREZ Ficha N° 2498, a partir de la fecha, desde el Departamento de Salud y Gestión Ambiental al Departamento de Tránsito y Transporte. 2)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Irina FORTUNATO GUTIÉRREZ Ficha N° 2498, tareas inherentes al Grado 9 del Escalafón Directivo, estableciéndose que percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 9 del citado Escalafón a partir del día de la fecha, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso en el plazo estatutario de 18 meses. 3)DISPONER asimismo el pago de la compensación prevista por el Artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental equivalente al 30%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del día de la fecha, manteniendo en todos sus términos las demás compensaciones que perciba. 4)PASE para su conocimiento, registro, notificación de la funcionaria y demás efectos establecidos a los Departamentos de Administración Tránsito y Transporte y Hacienda, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.162/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01461. CENTRO CRUZ ALTA SRA AIDA AMARO Y OTRA. SOLICITA ASESORAMIENTO PROFESIONAL POR AMPLIACIÓN EDILICIA. RESOLUCIÓN: 1)FACULTAR excepcionalmente al Departamento de Arquitectura Área Técnica, a confeccionar el proyecto gráfico de ampliación de la cocina ubicada en el Centro Diurno Cruz Alta, en virtud de los fines sociales sin fines de lucro que persiguen. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Arquitectura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.163/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01293 ESCUELA N° 27

MTRA RUBY CUEBAS. SOLICITA PROFESOR DEPORTIVO. RESOLUCIÓN:

1)FACULTAR al Departamento de Cultura, a coordinar con la Dirección de la Escuela N° 27 de La Macana, la asistencia de un docente de deporte, a fin de brindar apoyo en las áreas de recreación y deportiva, y en el marco de los objetivos trazados por la Administración en la materia. 2)PASE al Departamento de Cultura para su registro, notificación de la interesada y cumplimiento de lo dispuesto. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.164/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01488 UNIDAD

EJECUTIVA. DECLARAR VISITANTE ILUSTRE AL SR. WANG LU EN OCASIÓN DE LA REAPERTURA DEL FRIGORIFICO FLORIDA CON FECHA 7 DE MAYO DEL

AÑO EN CURSO. VISTO: Que en el día de la fecha reabre sus puertas el Frigorífico Florida -luego de ocho años paralizado-, un ícono de la industria de este Departamento.

CONSIDERANDO: I)Que en mayo de 2014, capitales Venezolanos adquirieron el establecimiento y en agosto del año pasado, se comenzaron las obras de remodelación.

II)Que en diciembre de 2017, se acordó una asociación estratégica con capitales Chinos, que adquirieron el 51% de participación, siendo el Sr. Wang Lu, un principal referente del grupo inversor de origen asiático “Bejing Hezhong Overseas”. III)Que la planta, una vez puesta en

funcionamiento, dará trabajo a una cien personas en forma directa. IV)Que la faena inicialmente será de entre 800 y 1.000 vacunos por semana hasta llegar a un objetivo de 350

cabezas por día. V)Que el Ejecutivo Comunal estima que ante las dificultades que atraviesa la Industria en general, la reapertura del Frigorífico, es la forma de descentralizar el País

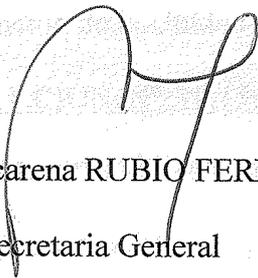
apostando no solamente a las inversiones en la Capital, sino también en los Departamentos que estratégicamente le sirven la País, como lo es Florida. VI)Esta apertura es fruto de un

INTENDENCIA
DE FLORIDA

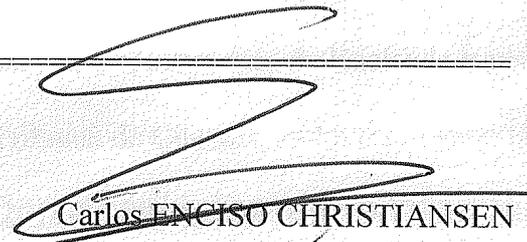


trabajo virtuoso entre los privados y el Gobierno Departamental, siendo la idea del Frigorífico, llegar a los mercados de élite internacional. VII) Que el Gobierno Departamental se honra con la visita de su Presidente del Grupo Inversor Sr. Wang Lu, que además de impulsor de esta emprendimiento, con su presencia contribuye a fortalecer y estrechar vínculos de solidaridad y amistad. ATENTO: A lo expuesto en el Visto y Considerando que antecede, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) DECLARAR al Sr. Wang LU, VISITANTE ILUSTRE DE FLORIDA. 2) PUBLÍQUESE, comuníquese etc., pasando a tales efectos a la Unidad de Comunicaciones. =====

EN este estado, siendo el día ocho de mayo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente